

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. ACUERDO**

**Refª Expte:** 000025/2017-SECRETARIA

**Procedimiento:** Secretaría: Junta de Gobierno Local

**Interesado:** AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

**Actuación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 22 de Junio de 2017

**La Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:**

**ACUERDO NÚM. 517.- EXPEDIENTE PAC 000002/2017-CNT.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CESIÓN DE USO DE TRES TALLERES DEL VIVERO DE OFICIOS SEGOVIATIVA (PASEO ALAMEDA DEL PARRAL 1).**

Visto el informe emitido por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 16 de Junio de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

"5º.- Determinación de oferta económicamente más ventajosa en el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto para la cesión de uso de tres talleres del Vivero de Oficios SegoviActiva (Paseo Alameda del Parral 1).

La Secretaria de la Mesa da cuenta del informe emitido con fecha 9 de Junio de 2017, en el que se procede a valorar la proposición relativa a los criterios cuantificables de forma automática y en el que se dispone lo siguiente:

*"En este sobre se acompañará la proposición formulada con arreglo al modelo que se acompaña en el Anexo I de este Pliego. Asimismo, en este sobre deberá introducirse la documentación que permita hacer una selección de las solicitudes en relación con los criterios de selección previstos en este procedimiento. En concreto se aportará certificado de vida laboral y Currículum Vitae.*

*Según recoge la cláusula novena del Pliego de Condiciones administrativas que rigen el otorgamiento de la cesión del uso de 3 Talleres ubicados en el Vivero de Oficios SegoviActiva sito en Paseo Alameda del Parral nº1, para uso como talleres profesionales, el sobre número tres recogerá la documentación relacionada que sea necesaria para valorar la propuesta técnica conforme a los criterios de valoración cuantificables de forma automática, y en concreto los siguientes:*

- *Situación personal y laboral de los promotores:*

*Si el promotor o un porcentaje mayor al 50% de los socios o trabajadores provienen de una situación de desempleo a fecha de constitución de la empresa se asignarán 3 puntos.*

**Código seguro de verificación 11343656126232620627**

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11343656126232620627

en <http://segovia.es/validacion>



### APERTURA SOBRE 3

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 7 de junio de 2017, procedió a la apertura del sobre 3 "Proposición relativa a criterios cuantificables de forma automática" del procedimiento para el expediente de contratación "Cesión del uso de 3 Talleres ubicados en el Vivero de Oficios SegoviActiva sito en Paseo Alameda del Parral nº1, para uso como talleres profesionales".

- *Situación personal y laboral de los promotores. Se aportará certificado de vida laboral y Currículum Vitae de los promotores.*

*Si el promotor o un porcentaje mayor al 50% de los socios o trabajadores provienen de una situación de desempleo a fecha de constitución de la empresa se asignarán 3 puntos.*

*En el caso de solicitudes que concurren a un mismo taller, tendrá preferencia la solicitud que tenga mayor baremación total. En caso de producirse un empate se dirimirá por sorteo.*

*A la vista de la documentación aportada por la única licitante doña Alba Martín Casado NIF 70.254.502J, en cumplimiento de los criterios establecidos en la cláusula novena, en lo relativo al contenido del sobre nº3, se procede su valoración:*

- *Situación personal y laboral de los promotores*

*La licitante se da de alta en el régimen de autónomos con fecha de alta en actividad 9003 Creación artística y literario 1 de mayo de 2013, siendo la fecha de baja de su anterior actividad el 31 de agosto de 2005.*

*Por tanto, queda acreditado que la promotora de la actividad, doña Alba Martín Casado, provenía de una situación de desempleo a fecha de inicio de actividad, asignándola según recogen los criterios establecidos en la cláusula novena 3 puntos.*

*A continuación, se detalla la puntuación total obtenida por la única licitante,*

VALORACIÓN	P-1. Alba Martín Casado
<b>Informe de Viabilidad</b>	0,95
<b>Situación personal y laboral de los promotores</b>	3,00
<i>más del 50% socios provienen de una situación de desempleo a fecha de constitución de la empresa</i>	3,00
<b>TOTAL</b>	<b>3,95</b>
<b>Espacio solicitado</b>	Taller T1

*De acuerdo con los criterios que han de servir de base para la selección se propone el resultado final en base a las valoraciones efectuadas:*



Plica Nº	Empresa	Puntuación Total	Orden según puntuación obtenida	Taller solicitado por orden de preferencia		
				Opción 1	Opción 2	Opción 3
1	ALBA MARTÍN CASADO	3,95	1ª	Taller T-1	0	0

Lo cual se informa a los efectos oportunos":

A la vista del informe emitido la Mesa de Contratación en votación ordinaria por unanimidad, acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto para el otorgamiento de la cesión de uso de tres talleres ubicados en el vivero de oficios SegoviActiva sito en Paseo Alameda del Parral nº1, para uso como talleres profesionales es la siguiente:

- Taller 1 a favor de doña Alba Martín Casado (DNI: 70254502J). El precio a satisfacer asciende a la cantidad de 213,25 euros mensuales IVA incluido.

3.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a doña Alba Martín Casado para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 213,25 euros en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 7ª del pliego de Condiciones que rige en el presente contrato.

- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, y con la Seguridad Social.

4.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación.

Así resulta del borrador del acta de la sesión celebrada, a reserva de los términos definitivos que resulten tras su aprobación.

Y para que así conste en el expediente de referencia, expido la presente, por orden y con el VºBº del de la Presidenta de la Mesa, en Segovia. VºBº LA PRESIDENTA, LA SECRETARIA DE LA MESA”



Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 de la LRJSP, Ley 40/15 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, de fecha 17 de Junio de 2015, de delegación de atribuciones (BOP de Segovia núm. 76, de 26 de junio de 2015), en la Junta de Gobierno Local.

**La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**Primero.**- Declarar válida la licitación.

**Segundo.**- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto para el otorgamiento de la cesión de uso de tres talleres ubicados en el vivero de oficios SegoviActiva sito en Paseo Alameda del Parral nº1, para uso como talleres profesionales es la siguiente:

• Taller 1 a favor de doña Alba Martín Casado (DNI: 70254502J). El precio a satisfacer asciende a la cantidad de 213,25 euros mensuales IVA incluido.

**Tercero.**- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a doña Alba Martín Casado para que dentro del plazo de 10 diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 213,25 euros en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 7ª del pliego de Condiciones que rige en el presente contrato.

- Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, y con la Seguridad Social.

**Cuarto.**- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.



**Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Desarrollo Económico, Empleo e Innovación.**

Para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Acordado, certifico.

Vº.Bº. y cúmplase  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GRAL,

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN (EXPEDIENTE)